



MENDOZA, 1 DIC 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10873/11 en el que consta la resolución N° 226/11-C.D. por la que se otorga el beneficio del 20% de descuento sobre el valor de las cuotas de las carreras de Posgrado, Especializaciones, Maestrías, Doctorados, Cursos y Seminarios, a los Graduados de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 consta la nota del Esp. Ariel AMADIO quien informa que la normativa es de aplicación no retroactiva a las carreras y actividades de posgrado en curso, sino que serán beneficiarios del descuento los ingresantes a carreras y actividades de posgrado que comiencen su cursado durante el ciclo lectivo 2012.

Por ello, atento a lo acordado por este Cuerpo en sesión del 1 de noviembre de 2011,

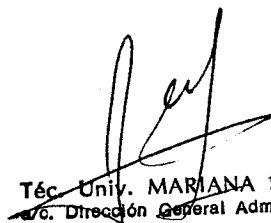
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que el beneficio del VEINTE POR CIENTO (20%) de descuento otorgado por resolución N° 226/11-C.D. a los graduados en toda la oferta de Posgrado, sea implementada a partir del Ciclo Lectivo 2012.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 322

F. A.
ecm.

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
c/c. Dirección General Administrativa

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO